



CARECE DE VALOR SIN SELLO PERFORADOR Y SELLO DE AGUA.

Universidad Nacional Técnica del Callao
Secretaría General

Callao, diciembre 22, 1978.

Señor
PABLO GODOFREDO ARELLANO UBILLUS

Presente.-

Con fecha veintidós de diciembre de mil -
novecientos setentiocho, se ha expedido la siguiente Reso-
lución:

"RESOLUCION RECTORAL Nº 708-78-R,-----
"EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNICA DEL CALLAO"
"Callao, diciembre 22, 1978,-----"

"CONSIDERANDO: -----"

"Que, por Resolución Nº 623-78-R, del 30
"de noviembre de 1978, se autorizó a la Dirección Univer-
"sitaria de Personal Docente Administrativo y de Servi-
"cio a convocar a concurso Extraordinario Interno y de
"Méritos para cubrir 111 plazas docentes, que vienen sien-
"do servidas por personal contratado; -----"

"Que, el inc. c) del Art. 1º del D.L. Nº-
"22325, autoriza al Sistema de la Universidad Peruana --
"efectuar nombramientos de personal docente en aquellas "
"plazas servidas por personal contratado; con arreglo a "
"las normas sobre la materia y con sujeción a los reque-
"rimientos de cada Universidad;-----"

"Que, por Resolución Nº 653-78-R, se ha -
"nombrado el Jurado Calificador del Concurso Extraordi-
"nario Interno y de Méritos del Departamento Académico -
"de Física y Matemáticas;-----"

"Que, efectuadas la evaluación correspondiente, y emitido el informe respectivo; estando a lo -
"acordado por el Consejo Ejecutivo en Sesión Ordinaria-----"

CERTIFICO: QUE ESTA COPIA FOTOSTATICA
ES EXACTAMENTE IGUAL A SU ORIGINAL, EL CUAL
HE TENIDO A LA VISTA DOY FE

21 JUN 2002



U N A C
OPER - ESCALAFON
RUBRO FOLIO
04 02



GERMAN NÚÑEZ PALOMINO
NOTARIO DEL CALLAO



"del 21 de diciembre de 1978; y en uso de las facultades "
"que concede el Estatuto General de la Universidad Perua-"
"na; -----"

"R E S U E L V E:-----"

"ARTICULO 1º.- Nombrar como profesores or"
"dinarios adscritos al Departamento Académico de Física y"
"Matemáticas a partir del 1º de enero de 1979, a los si -"
"guientes profesores: -----"

"NOMBRES Y APELLIDOS

AREA

PABLO GODOFREDO ARELLANO UBILLUS	Aux. TC	Física
ELADIO GILBERTO CASAPIA ALMONTE	Aux. TC	Física
ELIAS FELIX AMAS GARCIA	Aux. TC	Matemáticas
LUIS ALFREDO SOSA AMAY	Aux. TC	Matemáticas
ABSALON CASTILLO VALDIVIESO	Aux. TC	Matemáticas
VICTOR GILBERTO OSORIO VIDAL	Aux. TC	Matemáticas
RUFINO MOYA CALDERON	Aux. TC	Matemáticas
GENARO ALCANTARA SANCHEZ	Aux. TC	Matemáticas
EMMA HUGO GARCIA	Aux. TC	Matemáticas
JOSE ARICA CHAVEZ	Aux. TC	Matemáticas
ATILIO PIZARRO HUAMAN	Aux. TC	Computación

"ARTICULO 2º.- El egreso que origina la -"
"presente Resolución se cargará a la partida correspondiente"
"en el Presupuesto Analítico de Personal de 1979.-----"

"Regístrese y comuníquese.-----"

"Fdo. ING. JORGE ARROYO FRADO.- Rector de la Universidad "
"Nacional Técnica del Callao.- Sello de Rectorado.- Fdo. "
"Ing. Matias Reyes Valdivieso.- Secretario General.- Se -"
"llo de Secretaría General.-----"

///...



CARECE DE VALOR SIN SELLO PERFORADOR Y SELLO DE AGUA.

Universidad Nacional Técnica del Callao
Secretaría General

-3-

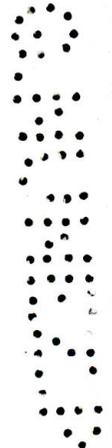
Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL TÉCNICA DEL CALLAO

Orlando
Ing. Orlando Rojas Valdiviazo
Secretaría General

MRV/ mg.

- cc. Rectorado;
- cc. Vice Rectorado;
- cc. Direcciones Universitarias;
- cc. Jefes de Departamentos;
- cc. Programas Académicos;
- cc. Auditor Interno;
- cc. Contador General;
- cc. Oficina de Personal;
- cc. Interesados;
- cc. Secretaría General (archivo).



CERTIFICO: QUE ESTA COPIA FOTOSTATICA ES EXACTAMENTE IGUAL A SU ORIGINAL, EL CUAL HE TENIDO A LA VISTA, DOY FE.

Callao, del **21 JUN. 2002** del.....



German Nunez Palomino
GERMAN NUÑEZ PALOMINO
NOTARIO DEL CALLAO

U N A C	OPER - ESCALAFON	
	RUBRO 54	FOLIO 01

"UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO"
SECRETARIA GENERAL

65 ✓

Señor

Callao, mayo 14, 1985

PABLO G. ARELLANO UBILLUZ

Presente

Con fecha catorce de mayo de mil novecientos ochenticinco, se ha expedido la siguiente Resolución:

"RESOLUCION RECTORAL Nº 113-85-R. -----"
"EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO. -----"
"Callao, mayo 14, 1985. -----"

"Vistas las solicitudes remitidas por los señores Docentes de esta Casa"
"de Estudios adscritos a la Facultad de Ingeniería Química; mediante la"
"cual solicitan se les otorgue el Régimen de Dedicación Exclusiva. --"

"CONSIDERANDO: -----"

"Que, el Inc. "b" del Art. 49 de la Ley Nº 23733, reconoce dentro del "
"Régimen de Dedicación del Docente Universitario, la "Dedicación Exclu-"
"siva", lo que confirma el Art. 255º del Estatuto de la Universidad Na-"
"cional del Callao; -----"

"Que, en efecto la "Dedicación Exclusiva" es un beneficio del que goza "
"el docente Universitario, cuyas labores las dedica únicamente a la Uni-"
"versidad; constituyendo un derecho adquirido que debe ser reconocido;"

"Que, dentro de tal contexto legal es procedente otorgar este derecho "
"al Docente que lo solicita, siempre que no incurran en incompatibili-"
"dad; -----"

"Estando a lo acordado por el Consejo Universitario y emitida la Reso-"
"lución Nº 011-85-CU del 20 de marzo de 1985, y de conformidad con lo "
"informado por la Facultad de Ingeniería Química; -----"

"En uso de las facultades que le confiere el Art. 33º de la Ley Nº - "
"23733 concordante con el Art. 158º y 161º del Estatuto de la Universi-"
"dad Nacional del Callao; -----"

"R E S U E L V E: -----"

"1º Reconocer a partir de la fecha la clase de Dedicación Exclusiva a"
" los Profesores adscritos a la Facultad de Ingeniería Química, se-"
" gún relación que se indica a nivel de Categoría Académica; -----"

APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA ACADEMICA
"01. EMMA HUGO GARCIA	Asociado "
"02. VIRGILIO SIPIÓN ESPINOZA	Asociado "
"03. JUSTO ESPINOZA ALIAGA	Asociado "
"04. PABLO GODOFREDO ARELLANO UBILLUZ	Auxiliar "
"05. ALBERTO E. PANANA GIRIO	Auxiliar "
"06. CARLOS ALEJANDRO ANCIETA DEXTRE	Auxiliar "
"07. CIRIA ZENAIDA LEON ROMANI	Auxiliar "

U N A C
OPER - ESCALAFON
MEMBRO FOLIO
05 03



APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA ACADEMICA
"08. OSCAR MANUEL CHAMPA HENRIQUEZ	Auxiliar "
"09. CARLOS ERNESTO ANGELES QUEIROLO	Auxiliar "
"10. BALVINA HAYDEE CORDOVA PEREZ	Auxiliar "
"11. GLORIA HAYDEE SAENZ ORREGO	Auxiliar "
"12. LIDA CARMEN SANEZ FALCON	Auxiliar "
"13. LUCIO A. FERRER PEÑARANDA	Auxiliar "
"14. JOSE ALVARADO RIVADENEYRA	Principal "

"2º El pago de la bonificación respectiva se dará de conformidad al " " porcentaje correspondiente que fija el D.S. Nº 026-85-ES, previa " " presentación de Declaración Jurada de no incurrir en incompatibili " " dad. -----"

"3º Transcribir la presente Resolución a los Vice Rectorados, a la Fa " " cultad de Ingeniería Química, a la Contraloría General de la Re " " pública, y a la Dirección General de Presupuesto Público del Mi " " nisterio de Economía y Finanzas, a la Oficina General de Adminis " " tración, Oficina de Planificación, a la ADUNAC, y a los interesados " " para los fines consiguientes. -----"

"Regístrese y comuníquese. -----" " " Fdo.: Dr. NICANOR NINAHUAMAN MUCHA.-Rector de la UNAC.-Sello de Recto " " rado.-Fdo.: Dr. FREDDY V. GAMBOA GONZALEZ.-Secretario General.-Sello " " de Secretaría General. -----"

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Dr. Freddy V. Gamboa González
SECRETARIO GENERAL

FGG/rvr

- cc. Rectorado;
- cc. Vice Rectorados;
- cc. Facultad de Ingeniería Química;
- cc. Contraloría General de la República;
- cc. Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas,
- cc. Oficina General de Administración,
- cc. Oficina de Planificación,
- cc. ADUNAC;
- cc. Interesados;
- cc. Secretaría General.

19
129 ENE 1990
0248
26-01-90
Escalafón Control y Evaluación

Callao, Setiembre 13, 1989.

Señor

Pablo Godofredo Arellano Ubilluz (arbitrio)

PRESENTE.

Con fecha trece de setiembre de mil novecientos ochentinueve se ha expedido la siguiente Resolución:

"RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 062-89-CU.- Callao, Setiembre 13, 1989"
"EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-----"

"Visto el Informe Nº 01-89-COTRA de fecha 20 de junio de 1989, mediante la --"
"cual la Comisión Transitoria de Ratificación y Ascensos de la Facultad de In--"
"geniería Química, designada por Resolución Nº 033-89-CFAIQ, informa respecto --"
"de las acciones cumplidas en relación a la ratificación y el ascenso, solici--"
"tada por el Profesor Auxiliar PABLO GODOFREDO ARELLANO UBILLUZ.-----"

"CONSIDERANDO:-----"

"Que, el recurrente es docente ordinario de esta Casa Superior de Estudios --"
"adscrito a la Facultad de Ing. Química, ostentando la categoría de Auxiliar --"
"clase Tiempo Completo conforme a la Resolución Nº 708-78-R desde el 01 de --"
"enero de 1979; habiendo pasado a la clase Dedicación Exclusiva a mérito de la"
"Resolución Nº 113-85-R del 14 de mayo de 1987.-----"

"Que, no obstante por Resolución Nº 011-87-CU se regresa al citado Profesor --"
"a la categoría de Jefe de Prácticas a partir del 17 de noviembre de 1986; de --"
"otro lado conforme a la Resolución Nº 239-88-R se le restituye su condición --"
"de Auxiliar clase Dedicación Exclusiva a partir del 24 de marzo de 1988; acre--"
"ditando por lo tanto una permanencia a más de tres años en dicha categoría;-----"

"Que, en atención a la solicitud de ratificación y ascenso presentada por el --"
"Profesor PABLO GODOFREDO ARELLANO UBILLUZ el 07 de octubre de 1988, reiterada --"
"el 11 de noviembre del mismo año; la Comisión de Ratificación y Ascensos de --"
"la Facultad de Ing. Química, procede a practicar la respectiva evaluación que --"
"arroja puntajes aprobatorios y se pronuncia por la ratificación y el ascenso --"
"del referido Profesor según Informe Nº 01-89-COTRA; opinión que avala el De--"
"cano de la referida Facultad, conforme a su Informe del 06 de setiembre del --"
"año en curso;-----"

"Estando al Informe Nº 01-89-COTRA; al Memorándum Nº 187-89-FIZ y a lo opinado --"
"por el Decano de la Facultad de Ingeniería Química; de conformidad con lo acor--"
"dado por el Consejo Universitario en Sesión del 12 de setiembre de 1989;-----"

"En uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 31º y 33º de la Ley Nº --"
"23733 y los Arts. 143º y 161º del Estatuto de la Universidad;-----"

"R E S U E L V E:-----"

"1º Ratificar como Auxiliar y Ascender a la categoría de Asociado, clase Dedi--"
"cación Exclusiva al Profesor PABLO GODOFREDO ARELLANO UBILLUZ, adscrito a --"
"la Facultad de Ingeniería Química de la "Universidad Nacional del Callao" --"
"a partir del 31 de diciembre de 1987 en lo académico; reconociéndole sus --"
"Ratificaciones Básicas, Complementarias y demás bonificaciones que en tal --"
"condición le correspondan, con efectividad al 01 de setiembre de 1989.-----"

"2º El egreso que origine la presente Resolución se cargará a las respectivas --"
"partidas específicas del Presupuesto 1989 de la "Universidad Nacional del --"
"Callao.-----"

U N A C	OPER - ESCALAFON	
	RUBRO 04	FOLIO 08

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

- 2 -

"39 Transcribir la presente Resolución a Los Vice Rectores, Oficina General de
" Administración, Oficina de Personal, Oficina de Planificación, Oficina de"
" Auditoría Interna, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Tesorería, Facul"
" tad de Ingeniería Química, División de Escalafón, Interesado, ADUNAC, para
" conocimiento y fines consiguientes.-----"

"Regístrese, comuníquese y archívese.-----"

"FDO: Q.F. JULIO CESAR JOYA BRAVO.- Rector y Presidente del Consejo Universi-"
"tario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-----"

"FDO: BLGO. SISINIO MORALES ZAPATA.- Secretario General.- Sello de Secretaria"
"General.-----"

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

BLGO. SISINIO MORALES ZAPATA
Secretario General

SMZ/OSA/ass.

cc. Rector;

cc. Vice Rectores;

cc. FIQ; OGA; OPER; OPLA; AI; AL;

cc. ADUNAC; Interesado;

cc. DIVISE;

cc. Secretaría General.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL**

Callao, Mayo 25, 2006.

Señor *Prof. Pablo G. Arellano Ubilluz*

PRESENTE.-



Con fecha veinticinco de mayo de dos mil seis se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 060-2006-CU.- Callao, Mayo 25, 2006.- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la solicitud (Expediente N° 102688) recibido el 20 de diciembre de 2005 por la cual el profesor asociado a dedicación exclusiva Lic. Ms. PABLO GODOFREDO ARELLANO UBILLUZ, adscrito a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, solicita promoción docente a la categoría de principal.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con los Arts. 46°, 47°, 48° y 52° de la Ley Universitaria N° 23733, los docentes ordinarios tienen derecho a la Promoción en la carrera docente, así como a ser ratificados después de haber cumplido un período de cinco años los asociados y tres años los auxiliares, previo proceso de evaluación personal, con citación y audiencia del profesor; participan en éstos procesos la Facultad y el Departamento Académico respectivo, correspondiendo a la primera formular la propuesta del caso al Consejo Universitario para su aprobación;

Que, asimismo, concordante con la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad en sus Artículos 280°, 281°, 282°, 283°, 285°, 286° y 296° inc. b) señala que los docentes son ratificados y promovidos por el Consejo Universitario, a propuesta del Consejo de Facultad, en base a una estricta y justa calificación de su producción intelectual universitaria o extrauniversitaria, de sus méritos según dedicación y eficiencia, de sus actividades realizadas como enseñanza, investigación, extensión y proyección universitaria, capacitación y otros aspectos calificados con criterio de objetividad; y que se encuentran señalados en el Reglamento respectivo;

Que, por Resolución N° 017-02-CU, de fecha 21 de febrero de 2002, el Consejo Universitario aprobó el Reglamento de Ratificación y Promoción de Profesores Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao, el cual es de aplicación en el presente caso;

Que, por Resolución N° 174-2003-CU de fecha 21 de julio de 2003, el profesor Lic. Ms. PABLO GODOFREDO ARELLANO UBILLUZ, fue ratificado en la categoría de asociado, a partir del 01 de agosto de 2003 y por el período de Ley;

Que, mediante Oficio N° 093-2006-D-FCNM recibido el 03 de marzo de 2006, el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática remite la Resolución de Consejo de Facultad N° 016-2006-CF-FCNM por la cual se resuelve proponer al Consejo Universitario la promoción a la categoría de principal del profesor Lic. Ms.



PABLO GODOFREDO ARELLANO UBILLUZ, amparándose en el Informe N° 001-2006-CRPPO-FCNM de fecha 27 de febrero de 2006;

Estando a lo glosado; a la Constancia de la Oficina de Personal del 19 de diciembre de 2005; al Informe N° 186-2006-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 24 de marzo de 2006; al Informe N° 026-2006-CAA/UNAC recibido de la Comisión de Asuntos Académicos el 10 de abril de 2006; a la documentación sustentatoria en autos; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria del 24 de mayo de 2006; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 31°, 32° y 33° de la Ley N° 23733 y los Arts. 143°, 158° y 161° del Estatuto de la Universidad;

RESUELVE:

- 1° **PROMOVER** a la categoría de **PRINCIPAL** al profesor Lic. Ms. **PABLO GODOFREDO ARELLANO UBILLUZ**, adscrito a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, a partir del 01 de junio de 2006, y por el período de Ley.
- 2° **DISPONER**, que la Oficina de Planificación gestione ante el Ministerio de Economía y Finanzas, vía Ampliación de Calendario de Compromisos, la autorización de los recursos económicos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, recursos que sólo se otorgarán al citado docente cuando este Ministerio realice las transferencias de fondos correspondientes.
- 3° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Escuela Profesional, Departamento Académico, Órgano de Control Institucional, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Centro de Documentación Científica y Traducciones, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Unidad de Remuneraciones Asociación de Docentes, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: CPC. Mg. VÍCTOR MANUEL MERECA LLANOS.- Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-
FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Lic. Ms. PABLO G. ARELLANO UBILLUZ
Secretario General

PAU/a.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG;
cc. Escuela Profesional, Dpto Académico,
cc. OPLA, OCI, OAGA, OAGRA, CDCITRA,
cc. OPER, UECE, URBS, ADUNAC, RE,
cc. INTERESADO, ARCHIVO.